

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, veinticinco (25) de octubre de dos mil
veintitrés (2023)

Proceso	<i>Sucesión-</i>
Causante	<i>José Alfonso López Aguilar</i>
Solicitante	<i>Luis Guillermo López Delgado y otros</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2005-00056-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorio N° 532</i>
Asunto	<i>Accede a solicitud y requiere</i>

Se accede a la solicitud presentada por el partidor en escrito que antecede, en consecuencia, se concede el termino de 10 días adicionales, para que realice las correcciones que sean de su cargo conforme a la nota devolutiva del 12 de agosto de 2022.

De otro lado, se requiere a las partes para que acrediten el pago de los honorarios fijados al partidor.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d251291cd9b4968696efb8b2b8443e0beaa2ddf04534f6561c53217edfe3ecd**

Documento generado en 25/10/2023 04:35:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>